

## ÓRGANOS SECTORIALES DEL CONSELL DE MALLORCA



Constituyen espacios y órganos de participación los sistemas de encuentro entre la ciudadanía y el Consell de Mallorca para la deliberación y la propuesta.

Pueden tomar forma de consejo sectorial, mesa u otros espacios de **participación** que se puedan constituir.

Son órganos de participación permanentes, tienen carácter **consultivo y de asesoramiento**, y también constituyen espacios de debate y propuesta que canalizan la participación de la ciudadanía en determinadas áreas de actuación, a través de las entidades.

En todos los casos, incorporan a personas **representantes de la ciudadanía**, elegidas con criterios de necesidad, eficacia, proporcionalidad y transparencia.

Aquí encontrareis información de todos ellos.

MUJER.....

DEPORTE.....

EDUCACIÓN.....

CULTURA.....

PATRIMONIO.....

ARTESANIA.....

SERVICIOS SOCIALES.....

ACCESIBILIDAD.....

INFANCIA.....

PERSONAS MAYORES.....

TERRITORIO.....

Consell de la Dona de Mallorca

Consell Esportiu de Mallorca

Consell Escolar de Mallorca

Consell Assessor de la Cultura Popular i Tradicional

Ponència Tècnica de Patrimoni Històric

Ponència Tècnica d'Artesania

Consell Assessor de Serveis Socials

Taula de Mallorca per a l'Accessibilitat

Consell de la Infància i l'Adolescència

Comissió de Famílies Adoptives

Comissió de Famílies Acollidores

Comissió de Famílies Biològiques

Consell de Persones Majors de Mallorca

Ponència Tècnica d'Ordenació del Territori i Urbanisme

Consorci Serra de Tramuntana

## CONSELL DE LA DONA DE MALLORCA

[web.conselldemallorca.cat/ca/igualtat](http://web.conselldemallorca.cat/ca/igualtat)

### ¿QUÉ ES Y QUIEN LO FORMA?

Es un órgano consultivo, de participación y de asesoramiento del Consell de Mallorca para las cuestiones de igualdad de oportunidades y, en concreto, para ejecutar las competencias y funciones que supongan mejorar el bienestar y la calidad de vida de las mujeres, y que son propias del Consell.

Está formado por:

- Asociaciones sin ánimo de lucro, con ámbito de actuación en Mallorca, que desarrollen actividades para promover los derechos de la mujer.
- Los consejos de mujeres de ámbito municipal de Mallorca.
- El consejo de mujeres de ámbito autonómico.
- Organizaciones sindicales y patronales de ámbito intersectorial.
- Los partidos políticos con representación en el Consell de Mallorca (con voz y sin voto).

### ¿QUÉ HACE?

Entre otras, tiene las siguientes competencias:

- Estimular la participación y el asociacionismo de grupos de mujeres.
- Facilitar información, difusión, soporte y asesoramiento.
- Conocer y debatir las actuaciones del Consell de Mallorca en materia de políticas de género.
- Impulsar la coordinación, colaboración y cooperación entre las entidades y las instituciones, públicas o privadas en este ámbito.
- Proponer a los poderes públicos que adopten medidas relacionadas con los fines propios de este Consell de la Dona e instarles a garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres en cualquier ámbito.

## CONSELL ESPORTIU DE MALLORCA

[esports.conselldemallorca.cat](http://esports.conselldemallorca.cat)

### ¿QUIÉNES SON?

Forman parte del Consell Esportiu representantes de:

- Federaciones deportivas.
- Federación de Asociaciones de Familias de Alumnos (FAPA Mallorca).
- Municipios y entidades locales menores a través de la Federación de Entidades Locales de las Islas Baleares (FELIB).
- Colectivo profesional de técnicos deportivos a través del Colegio Oficial de Licenciados/das en Educación Física y el Deporte de las Islas Baleares (COLEF).
- Grupos políticos con representación en el Consell de Mallorca.
- Los técnicos y personal directivo de la Dirección Insular de Deportes.

### ¿QUÉ HACE?

Es un órgano colegiado y consultivo que tiene por objeto asesorar a la Dirección Insular de Deportes del Consell de Mallorca en todas las actuaciones de en materia deportiva y también facilitar la participación global de la sociedad en el desarrollo de la política deportiva en Mallorca.

## CONSELL ESCOLAR DE MALLORCA

[consellescolardemallorca.wordpress.com](http://consellescolardemallorca.wordpress.com)

### ¿QUIÉNES SON?

Es el órgano de consulta y de participación en la programación general de la enseñanza no universitaria, constituida por representantes de:

- Profesorado de la enseñanza pública y privada concertada a través de sindicatos.
- Padres y madres de alumnos de la enseñanza pública y privada concertada: FAPA y CONFAECIB.
- Sector de cooperativas del trabajo asociado de la enseñanza: UCTAIB.
- Alumnado de la enseñanza pública y privada concertada: FADAE.
- Personal de administración y servicios: STEI y FEUSO.
- Representantes de los centros públicos de educación infantil y primaria y de educación secundaria.
- Centros privados concertados.
- Entidades docentes 0-3.
- Consell de Mallorca.
- Administración educativa.
- Ayuntamientos de Mallorca.
- Organizaciones patronales.
- Consejos escolares municipales.
- Sindicatos de enseñanza: STEI-i.

### ¿QUÉ HACE?

- Elaborar y emitir informes sobre la situación educativa en Mallorca.
- Coordinar los consejos escolares municipales y representar a los municipios que no tienen.
- Coordinar iniciativas municipales.
- Impulsar proyectos y trabajos en torno a las comunidades educativas y sobre innovación.
- Resolver consultas sobre temas educativos en el ámbito insular: mapa escolar, creación y rehabilitación de centros, transporte y otros servicios, criterios de escolarización, organización y funcionamiento de los servicios pedagógicos, de formación del profesorado y de innovación educativa, y cualquier otro tema relacionado con las necesidades y actuaciones educativas específicas de Mallorca.

## CONSELL ASSESSOR DE LA CULTURA POPULAR I TRADICIONAL DE MALLORCA

### ¿QUIÉNES SON?

Integran el Consejo Asesor la Presidencia, la Vicepresidencia, la Secretaría y 7 vocalías formadas por personas de reconocida competencia en el ámbito de la cultura popular y tradicional de Mallorca.

### ¿QUÉ HACE?

- Asesorar al Consell Insular en el ejercicio de sus funciones encomendadas en materia de cultura popular y tradicional.
- Informar en los procedimientos de declaración de fiestas de interés cultural y declaración de interés cultural de las asociaciones y fundaciones en el ámbito insular.
- Proponer las acciones convenientes para proteger y difundir la cultura popular y tradicional.
- Ejercer todas las funciones que, por norma legal o reglamentaria, se le puedan atribuir.

## PONÈNCIA TÈCNICA DE PATRIMONI HISTÒRIC

[web.conselldemallorca.cat/patrimoni-historic](http://web.conselldemallorca.cat/patrimoni-historic)

### ¿QUIÉNES SON?

Además del director o directora insular competente en la materia y de personal técnico del Consell, forman parte representantes de:

- Colegio Oficial de Arquitectos de Baleares en Mallorca.
- Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Baleares en Mallorca.
- Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de las Islas Baleares.
- Entidades o centros culturales, que tengan por objeto social la defensa del patrimonio histórico.
- Una persona en representación de los municipios, salvo el Ayuntamiento de Palma, que tengan la declaración de conjunto histórico, jardín histórico, sitio histórico, lugar de interés etnológico, zona arqueológica o zona paleontológica que debe designar la Federación de Entidades Locales de las Islas Baleares.
- Ayuntamiento de Palma.
- Obispado de Mallorca.
- Universidad de las Islas Baleares.

### ¿QUÉ HACE?

Es un órgano consultivo y técnico encargado de elaborar las propuestas de acuerdo de los expedientes a resolver por la Comisión Insular de Patrimonio Histórico. Emite dictámenes previos y preceptivos, elaborando informes a petición de esta Comisión. Su objeto son los bienes de interés cultural, los bienes catalogados, las fiestas de interés cultural y otras figuras de este ámbito: declaraciones, planes de protección, proyectos de obra u otras intervenciones, vigilancia y conservación.

## PONÈNCIA TÈCNICA D'ARTESANIA

[web.conselldemallorca.cat/artesania](http://web.conselldemallorca.cat/artesania)

### ¿QUIÉNES SON?

Además del director o directora insular competente en la materia y de personal técnico del Consell, forman parte representantes de:

- Maestros artesanos o maestros artesanales, representativos de distintos sectores.
- La Escuela de Diseño de las Islas Baleares.
- El Instituto de Innovación Empresarial (IDI).
- Un o una representante nombrado por la Federación de Entidades Locales de las Islas Baleares.
- También pueden participar maestros artesanos especialistas en el oficio pertinente para ilustrarla sobre los exámenes para obtener la carta de maestro artesano o carta de artesano, con voz pero sin voto.

### ¿QUÉ HACE?

Es un órgano consultivo y técnico encargado de elaborar las propuestas de acuerdo de los expedientes a resolver por el órgano ejecutivo competente. Emite dictámenes previos y preceptivos, y elabora informes. Su objeto es el fomento de la competitividad, capacitación y desarrollo de las empresas artesanas de Mallorca.

## CONSELL ASSESSOR DE SERVEIS SOCIALS

[seu.conselldemallorca.net/el-consell-assessor-de-serveis-socials-imas](http://seu.conselldemallorca.net/el-consell-assessor-de-serveis-socials-imas)

### ¿QUIÉN LO FORMA?

- La Presidencia del IMAS.
- El director o directora insular de servicios sociales y menores.
- El director o directora gerente del IMAS.
- El secretario delegado o secretaria delegada del IMAS, con voz y sin voto, que realiza las funciones encomendadas a la secretaria del Consejo Asesor.

### Y representantes de:

- Partidos políticos con representación en el Consell de Mallorca.
- Miembros del Pleno del Consell.
- Personal técnico del IMAS y/o personas de reconocida competencia en el campo de los servicios sociales.
- Las entidades más representativas del ámbito de los servicios sociales con mayor implantación en Mallorca.
- Las entidades representativas de los intereses locales.
- Las organizaciones sindicales más representativas de las Islas Baleares.

### ¿QUÉ HACE?

Examinar los proyectos, planes y programas del IMAS. Elevar propuestas o sugerencias a la Presidencia o al Consejo Rector en relación a la mejora de los servicios. Ejercer cualquier otra función que, en conexión con las anteriores, le encomiende la Presidencia del IMAS.

## TAULA DE MALLORCA PER A L'ACCESSIBILITAT UNIVERSAL

[www.imasmallorca.net/ca/unprograma/306](http://www.imasmallorca.net/ca/unprograma/306)

### ¿QUIÉN LA FORMA?

- |                |  |
|----------------|--|
| • ONCE         | Ajuntament de Palma  |
| • PREDIF       | Ajuntament de Calvià                                       |
| • ASPAYM       | Direcció General d'Arquitectura i Habitatge                |
| • ASPROM       | Departament d'Arquitectura IMAS                            |
| • ASpace       | Departament de Territori del Consell de Mallorca           |
| • COORDINADORA | Departament de Cultura i Patrimoni del Consell de Mallorca |
| • ASPAS        |  |
| • FSIB         |  |

### ¿QUÉ HACE?

Los objetivos de la Mesa son:

- Poner fin a la discriminación que supone que las personas con discapacidad vean limitada su autonomía o no puedan acceder de forma autónoma a los espacios y edificios públicos o privados de uso público, o no puedan tener a su alcance la información escrita o visual que se difunde a todos los efectos.
- Luchar por conseguir un cambio de mentalidad social respecto a la problemática discriminatoria que sufren estos colectivos.
- Instar a los poderes públicos a actuar con firmeza para evitar los incumplimientos legales en accesibilidad.
- Sensibilizar a las organizaciones patronales, a los colegios profesionales, arquitectos e ingenieros para que asuman que todos los edificios y locales de uso público de titularidad privada deben cumplir con los parámetros de la legislación en materia de accesibilidad.
- Informar sobre anomalías respecto de la legislación vigente, inspeccionar las obras para evitar que se cometan errores y asesorar a los promotores y técnicos en materia de accesibilidad en la ejecución de los proyectos de obra.

## CONSELL DE LA INFÀNCIA I L'ADOLESCÈNCIA

[www.imasmallorca.net/ca/unprograma/1101](http://www.imasmallorca.net/ca/unprograma/1101)

### ¿QUÉ ES Y QUIEN LO FORMA?

Es un órgano de participación de los niños y jóvenes que son atendidos por el Servicio de Menores del Consell de Mallorca.

Se organiza en dos secciones:

1a, integrada por niños de entre 6 y 12 años.

2a, integrada por adolescentes de entre 13 y 18 años.

### ¿QUÉ HACE?

Escuchar las necesidades que los niños y jóvenes plantean y buscar, de forma conjunta con los adultos, posibles soluciones. Las propuestas pueden hacer referencia a todo lo que les afecte del funcionamiento del Servicio de Infancia y Familia, así como de la elaboración de políticas en este ámbito.

## COMISSIÓ DE FAMÍLIES ADOPTIVES

[www.imasmallorca.net/ca/menorsifamília](http://www.imasmallorca.net/ca/menorsifamília)

### ¿QUÉ ES Y QUIEN LA FORMA?

Es un órgano de asesoramiento del Consell de Mallorca y de participación ciudadana de familias adoptivas, personas y entidades relacionadas con la adopción. Forman la Comisión:

- El presidente o presidenta, que es el consejero o consejera titular del Departamento de Servicios Sociales.
- El jefe o jefa del servicio competente en materia de adopción.
- El secretario o secretaria permanente, que es el jefe o jefa de la Sección de Adopciones.
- Seis representantes de las familias adoptivas o en trámite de adopción, residentes en Mallorca, de entre los inscritos en un registro específico de la Sección de Adopciones.
- Una persona representante de las asociaciones de familias adoptivas de Mallorca, de entre las inscritas en el Registro de Entidades del Consell de Mallorca.
- Dos personas representantes de las entidades colaboradoras en materia de adopción internacional, de entre las entidades inscritas en el citado Registro.
- Hasta un máximo de dos personas designadas libremente por la presidencia de la Comisión de Familias Adoptivas por razón de su experiencia o cualificación profesional.

### ¿QUÉ HACE?

Tiene, entre otras, las funciones de participar en la elaboración de planes, programas y normativas relativas a la adopción nacional o internacional; mediar en conflictos entre familias, entidades colaboradoras y administraciones; y promover estudios o actividades relacionadas con este tema.

## COMISSIÓ DE FAMÍLIES ACOLLIDORES

[www.imasmallorca.net/ca/menorsifamilia](http://www.imasmallorca.net/ca/menorsifamilia)

### ¿QUÉ ES Y QUIEN LA FORMA?

Es un espacio de participación de las familias que tienen a su cargo, en régimen de acogida, menores de edad tutelados o guarda por el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, con el objetivo de conocer sus opiniones, inquietudes y sugerencias y tenerlas en cuenta en las actuaciones con el fin de mejorar la calidad de vida de los menores acogidos. Forman esta Comisión:

- El presidente o presidenta, que es el jefe o jefa del Servicio de Infancia y Familia.
- El secretario o secretaria, que es el jefe o jefa de la Sección de Acogimientos Familiares.
- Dos familias de acogimiento temporal que formen parte del Programa de Familias Cangur.
- Cuatro familias de acogimiento permanente: dos de ellas que sean familia extensa o propia del menor en acogida, y dos que tengan la consideración de familia ajena a la biológica.
- Tres personas en calidad de asesoras, con voz y sin voto:
  - Un técnico o técnica del Programa de Familias Cangur.
  - Un técnico o técnica del Programa NIU.
  - Un profesional o una profesional de la entidad que realiza el seguimiento de los acogimientos familiares.

### ¿QUÉ HACE?

Tiene, entre otras, las funciones de participar en la elaboración de planes, programas y normativas relativas al acogimiento familiar; asesorar en situaciones de dificultad, y promover estudios o actividades relacionadas con este tema.

## COMISSIÓ DE FAMÍLIES BIOLÒGIQUES

[www.imasmallorca.net/ca/menorsifamília](http://www.imasmallorca.net/ca/menorsifamília)

### ¿QUÉ ES Y QUIEN LA FORMA?

Es un espacio de participación de los padres y madres, o personas que ejercen la tutela o guarda de sus hijos o hijas, así como del entorno familiar, social y educativo, para resolver situaciones de riesgo y desamparo. Se exponen opiniones y se proponen actuaciones que el IMAS debe tomar en consideración con la premisa del interés superior del menor de edad.

Forman esta Comisión:

- El presidente o presidenta, que es el director o directora insular de Infancia y Familia, con voz pero sin voto.
- El secretario o secretaria, que es la persona responsable de la coordinación de atención a la familia del IMAS, con voz pero sin voto.
- Cuatro padres o madres de niños o adolescentes que tengan o hayan tenido expediente con medidas jurídicas de protección en el IMAS.
- Dos personas representantes de asociaciones de familias biológicas de Mallorca, inscritas en el Registro de Entidades del Consell de Mallorca.
- La persona encargada de la coordinación de los centros de acogimiento residencial del IMAS.
- Una persona representante de la Federación de Entidades de Infancia y Adolescencia en las Islas Baleares.
- Las personas que ocupen los cargos de jefes de las secciones territoriales del Servicio de Infancia y Familia del IMAS.
- Una técnica superior jurídica o técnica superior jurídica del Servicio de Infancia y Familia del IMAS.
- Un técnico o técnica, externo al IMAS, designado por su experiencia o cualificación profesional en materia de protección de menores.

### ¿QUÉ HACE?

Puede realizar sugerencias sobre cualquier asunto que tenga que ver con las relaciones entre menores de edad con medidas jurídicas y sus familias biológicas; participar en la propuesta o en la aprobación de programas o planes del IMAS, en la redacción de la normativa o en la relación con las entidades externas colaboradoras así como promover estudios o actividades relacionadas con este tema.

## CONSELL DE PERSONES MAJORS DE MALLORCA

### ¿QUÉ ES Y QUIEN LA FORMA?

Es un órgano de carácter consultivo y de participación de las personas mayores que tiene el objetivo de promover su participación y colaboración en la programación y en la ejecución de las políticas que afectan al colectivo y también promover políticas que tiendan a una participación mayor y más llena de las personas mayores en la vida social, cultural, económica y política.

Forman esta Comisión:

- Representantes de las federaciones de asociaciones de personas mayores de Mallorca.
- Representantes de asociaciones de personas mayores, legalmente constituidas, no federadas.
- Hasta 5 personas mayores elegidas por su trayectoria personal o profesional.
- Representantes de entidades de personas mayores en el ámbito de los servicios sociales.
- Una mujer mayor, representante del ámbito feminista y conocedora de las características y problemáticas concretas del colectivo.
- Un consejero o una consejera de cada grupo político con representación en el Consejo de Mallorca.

### ¿QUÉ HACE?

- Analizar y deliberar sobre la orientación, la implantación y el impacto de las políticas de mayores en Mallorca, generando propuestas de actuación.
- Promover el debate, la creación y la transferencia de conocimiento, la difusión de buenas prácticas y la innovación en la materia, así como asesorar, emitir informes y dictámenes y realizar recomendaciones
- Promover acciones que fomenten las relaciones intergeneracionales, el asociacionismo, la participación en la sociedad, la solidaridad y, en general, la calidad de vida de las personas mayores.
- Incorporar la perspectiva de género de forma transversal y fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mayores, proponiendo acciones para diagnosticar e intervenir en las situaciones de violencia de mujeres mayores.

## PONÈNCIA TÈCNICA D'ORDENACIÓ DEL TERRITORI I URBANISME

[web.conselldemallorca.cat/urbanisme-i-territori](http://web.conselldemallorca.cat/urbanisme-i-territori)

### ¿QUIÉN LA FORMA?

Además del director o directora insular competente en la materia y personal técnico del Consell, también forman parte de esta Ponencia Técnica:

- Representantes del Colegio Oficial de Arquitectos y del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- Entidades para la conservación de la naturaleza declaradas de utilidad pública y que se encuentran en el ámbito territorial insular, con un máximo de dos.
- Opcionalmente, se pueden invitar a personas de trayectoria profesional reconocida en el ámbito. Forman igualmente parte de la Ponencia, con voz y sin voto.
- Personal técnico en representación del ayuntamiento interesado en el procedimiento.
- Personal jurídico de la Administración general del Estado, designado por la Delegación del Gobierno en las Islas Baleares.
- Personal de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares adscrito a la consejería con funciones de ordenación del territorio.
- Opcionalmente, pueden invitarse autoridades y/o representantes de entidades y asociaciones como asesores.

### ¿QUÉ HACE?

Es un órgano consultivo y técnico encargado de elaborar las propuestas de acuerdo de los expedientes a resolver por la Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Emite dictámenes previos y preceptivos, elaborando informes a petición de esta Comisión.

Su objeto de actuación son todas las competencias en materia de territorio y urbanismo de Mallorca que tiene atribuidas el Consell Insular.

## CONSORCI SERRA DE TRAMUNTANA

[www.serradetrabantana.net](http://www.serradetrabantana.net)

### ¿QUÉ ES Y QUIEN LO FORMA?

El Consejo de Participación es el órgano consultivo superior del Consorcio Serra de Tramuntana y tiene como finalidad la integración de los intereses colectivos confluentes con la declaración de la sierra de Tramuntana como patrimonio mundial.

Se integran los sectores sociales, académicos, culturales, profesionales, económicos y las entidades privadas sin ánimo de lucro del área de Tramuntana, que persiguen finalidades de interés general concurrentes con las propias del Consorcio.

### ¿QUÉ HACE?

El Consorcio nace para impulsar políticas de mejora y conservación de los elementos y valores, tangibles o intangibles, de la sierra de Tramuntana y que motivaron la declaración de patrimonio mundial.

Entre sus objetivos se encuentran la promoción de obras, la captación de fondos públicos y la coordinación de inversiones de las diferentes administraciones, la promoción de iniciativas y proyectos culturales y de la iniciativa particular en la conservación y mejora del paisaje cultural y de los valores patrimoniales de la Serra (en especial con el impulso de acuerdos de custodia del territorio), así como el impulso de iniciativas de innovación y de investigación.

